Universidad de Navarra

Relaciones laborales (MUDE)
Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Relaciones Laborales

- **Módulo:** Derecho de empresa

- Materia: Derecho público

- **Titulación, Facultad**: Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho.

- **Duración**: 10 horas

- **Número de créditos ECTS**: 1

- **Número de sesiones:** 8 sesiones

- **Profesores que la imparten:** D. Román Gil Alburquerque

- **Plan de estudios**: Máster en Derecho de Empresa 2012.

- **Tipo de asignatura**: obligatoria.

- **Idioma en que se imparte**: castellano

- **Horario de la asignatura**: Ver apartado “Programa”

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

OBJETIVOS

La asignatura persigue profundizar y dar una visión práctica a los alumnos de los conocimientos que ya poseen en materia de comercio electrónico y sociedad de la información, abordando las cuestiones jurídicas prácticas más características que se presentan en la puesta a disposición y explotación de contenidos en medios electrónicos. Se tratarán aspectos propios de la contratación electrónica, el derecho de protección de datos digital y la protección de los consumidores y usuarios. El temario y el caso práctico harán especial hincapié en aquellos aspectos que son particularmente recurrentes en el asesoramiento dirigido a las empresas en estas materias, sin incidir en aspectos puramente teóricos sin trascendencia en el día a día de las empresas.

COMPETENCIAS

Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias Generales.

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

Competencias Específicas.

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE 15 – Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE 16 – Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE 17 – Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

PROGRAMA

Sesión 1

Introducción al Derecho del Trabajo Sustantivo

· El concepto de trabajo y trabajo por cuenta ajena y su naturaleza problemática

· La abogacía en el ámbito del conflicto laboral

Fuentes, Contrato de Trabajo, Derechos y Deberes básicos, Elementos Fundamentales Estáticos y Dinámicos del Vínculo Laboral

· Relaciones entre las fuentes del derecho del trabajo y de la obligación

· El trabajador. Empresario, empleador y empresa

· El contrato de trabajo. Tipos, modalidades, contenido

· Derechos y deberes básicos del trabajador. Poder de dirección y control de la empresa

· Funciones del trabajador, lugar y tiempo de trabajo, salario, modificación sustancial de condiciones de trabajo, interrupción y suspensión del contrato, sucesión de empresa, extinción del contrato

Caso práctico nº 1 sobre fuentes del Derecho del Trabajo.

Sesión 2

Introducción al Proceso Laboral

· Aspectos generales. Derecho fundamental a la tutela judicial efectiva. Fuentes, principios, jurisdicción y competencia. Las partes y el objeto

· Actos pre-procesales, preparatorios, medidas cautelares, actos procesales

· Proceso ordinario y modalidades procesales

· Medios de impugnación

· Ejecución de sentencias

Caso práctico nº 2 sobre el proceso laboral.

Sesión 3

Tutela de Derechos Fundamentales

· La Constitución como fuente del derecho del trabajo

· Equilibrio entre el ejercicio de los derechos fundamentales y el contrato de trabajo

· Límites al ejercicio del poder de dirección del empresario

· Tutela de la dignidad del trabajador

· Derecho a la intimidad y el acoso moral o mobbing

Caso práctico nº 3 sobre tutela de derechos fundamentales.

Sesión 4

Relaciones Laborales de carácter especial. Especial incidencia en el contrato de alta dirección.

· Concepto de trabajador y relaciones laborales excluidas

· Altos directivos

· Abogados en despachos profesionales

Caso práctico nº 4 sobre alta dirección.

Sesión 5

Conflictos colectivos

· La libertad sindical

· La representación de los trabajadores en la empresa y la representación sindical

· El convenio colectivo

· Delimitación de supuestos. Huelga, cierre patronal, demanda de conflicto colectivo

· Procedimiento judicial

· Procedimiento extrajudicial

Expedientes de regulación temporal de empleo (Ertes), Modificación colectiva de condiciones de trabajo, movilidad geográfica e inaplicación de convenio

· Contenido

· Procesos

· Su relación con el despido colectivo

Ultraactividad de convenios colectivos: la ley y su interpretación

Caso práctico nº 5 sobre modificación colectiva de condiciones de trabajo.

Sesión 6

La extinción del contrato de trabajo (I)

· *Extinción del contrato de trabajo por causas pactadas en el contrato o convenio colectivo*

· *Extinción del contrato de trabajo por cumplimiento del objeto del contrato*

· *Extinción del contrato de trabajo por voluntad del trabajador*

· *Extinción del contrato de trabajo por imposibilidad de la prestación y jubilación del empresario*

· *Extinción del contrato de trabajo por desaparición de la personalidad jurídica del empresario*

Caso práctico nº 6 sobre extinción de contrato de obra.

Sesión 7

la extinción del contrato de trabajo (II)

· Extinción del contrato de trabajo por causas objetivas

· Extinción colectiva de contratos de trabajo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, tanto individual como colectivo

Caso práctico nº 7 sobre despido colectivo.

Sesión 8

el despido disciplinario

· Concepto de despido disciplinario

· Causas de despido disciplinario

· Procedimiento y forma del despido disciplinario

· Calificación y efectos del despido disciplinario

Caso práctico nº 8 sobre despido disciplinario.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo
AF4 Tutorías
AF5 Evaluación

METODOLOGÍA

La mitad de cada sesión se dedicará a Derecho laboral sustantivo y la otra mitad a Seguridad Social.

Las sesiones de Derecho laboral sustantivo se iniciarán con una introducción oral del profesor (quien previamente habrá enviado documentación para la consideración de los alumnos), tras la que se discutirá conjuntamente – individualmente o en grupos, según proceda - un caso práctico relativo al tema objeto de estudio. Se buscará el diálogo informado entre alumnos y profesor, y entre los propios alumnos.

Asimismo, los alumnos elegirán un tema de su interés y seguirán su tratamiento en la prensa especializada al hilo de las sesiones, escribiendo un breve ensayo al respecto.

EVALUACIÓN

Descripción del sistema de evaluación con arreglo a la siguiente tabla:

SE1. Valoración de la participación en clases presenciales	30%
SE2. Valoración de trabajos escritos	30%

SE5. Valoración prueba final	40%

METODOLOGÍA

La mitad de cada sesión se dedicará a Derecho laboral sustantivo y la otra mitad a Seguridad Social.

Las sesiones de Derecho laboral sustantivo se iniciarán con una introducción oral del profesor (quien previamente habrá enviado documentación para la consideración de los alumnos), tras la que se discutirá conjuntamente – individualmente o en grupos, según proceda - un caso práctico relativo al tema objeto de estudio. Se buscará el diálogo informado entre alumnos y profesor, y entre los propios alumnos.

Asimismo, los alumnos elegirán un tema de su interés y seguirán su tratamiento en la prensa especializada al hilo de las sesiones, escribiendo un breve ensayo al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

Textos legales

§ Legislación Laboral y de Seguridad Social.

Revistas

§ Aranzadi Social.

§ Actualidad Laboral – La Ley-.

§ Jurisprudencia Social unificada- Aranzadi-.

§ Revista Civitas de Derecho del Trabajo.

§ Justicia Laboral (Revista de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), de Lex Nova.

DERECHO DEL TRABAJO

§ Es recomendable una colección legislativa actualizada de Derecho Social (por ejemplo, la de la Editorial Civitas, o la de Aranzadi).

§ Como manual teórico/práctico, se recomiendan las *Lecciones de Derecho del Trabajo* del Profesor Mercader Uguina (Editorial Tirant Lo Blanc). Localízalo en la biblioteca (Versión electrónica)

HORARIOS DE ATENCIÓN

Sw concretarán directamente con el profesor.